

RESOLUCION No. 007

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL, CIERRE DE TESORERIA Y CONSTITUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y DE CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que en el acuerdo 019 del 11 de Diciembre de 2014 “por medio de cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2015”.

Que al cierre de cada vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales y cuentas por pagar con los compromisos que a Diciembre 31 no se hayan pagado, siempre y cuando estén legalmente contraídas y se halla desarrollado el objeto de la apropiación.

Que en el cierre de tesorería del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015 existen un inventario de reservas presupuestales a Diciembre 31, imputables a la vigencia fiscal 2016.

Que en el cierre de tesorería del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015 existen un inventario de cuentas por pagar a Diciembre 31, imputables a la vigencia fiscal 2016.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, Constitúyase las reservas presupuestales de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015, por un valor de **DIEZ MILLONES TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.003.096,00)**, procédase a su pago mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO, Constitúyase las reservas presupuestales de gastos de inversión correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015, por un valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$11.619.907.290,00)**, procédase a su pago mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal

ARTICULO TERCERO: Constitúyase la reserva legal de cuenta por pagar de los gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015 por un valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$99.412.102,00)**, procédase a su pago mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Constitúyase la reserva de cuentas por pagar de los gastos de inversión correspondiente a la vigencia fiscal de 2.015 por un valor **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$568.025.087,00)** procédase a su pago mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase los saldos bancarios a 31 de diciembre del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$13.920.145.901,23)** distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS	Saldo s/g Ext. a Dic-31
CUENTA CTE BANCO BBVA - 756000386	\$ 108.238.136,00
CUENTA AHORROS BANCO BBVA - 7560001137 ✓	\$ 2.156.336.629,89
CUENTA AHORROS BANCO BBVA - 7560001129 ✓	\$ 981.257.864,00
CUENTA AHORROS BANCO OCCIDENTE - 830-96189-2	\$ 1.522.954.162,00
CUENTA AHORROS BANCO BBVA - 7560001152	\$ 5.109.997,00
CUENTA AHORRO BANCO BBVA - 756000956	\$ 45.686.489,11
CUENTA AHORROS BANCO COLPATRIA - 4252002288	\$ 9.100.562.623,23
SALDOS TOTALES CUENTAS BANCARIAS DATT A DIC-31-2015	\$ 13.920.145.901,23

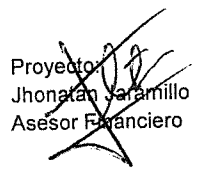
ARTICULO SEXTO: Declárese cerradas las operaciones efectivas de caja del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR de la vigencia fiscal 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 ENE. 2016


ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ
 Directora (E) Icultur


JUAN CARLOS PATRON GOENAGA
 Director Administrativo y Financiero


 Proyección
 Jhonatan Yaramillo
 Asesor Financiero